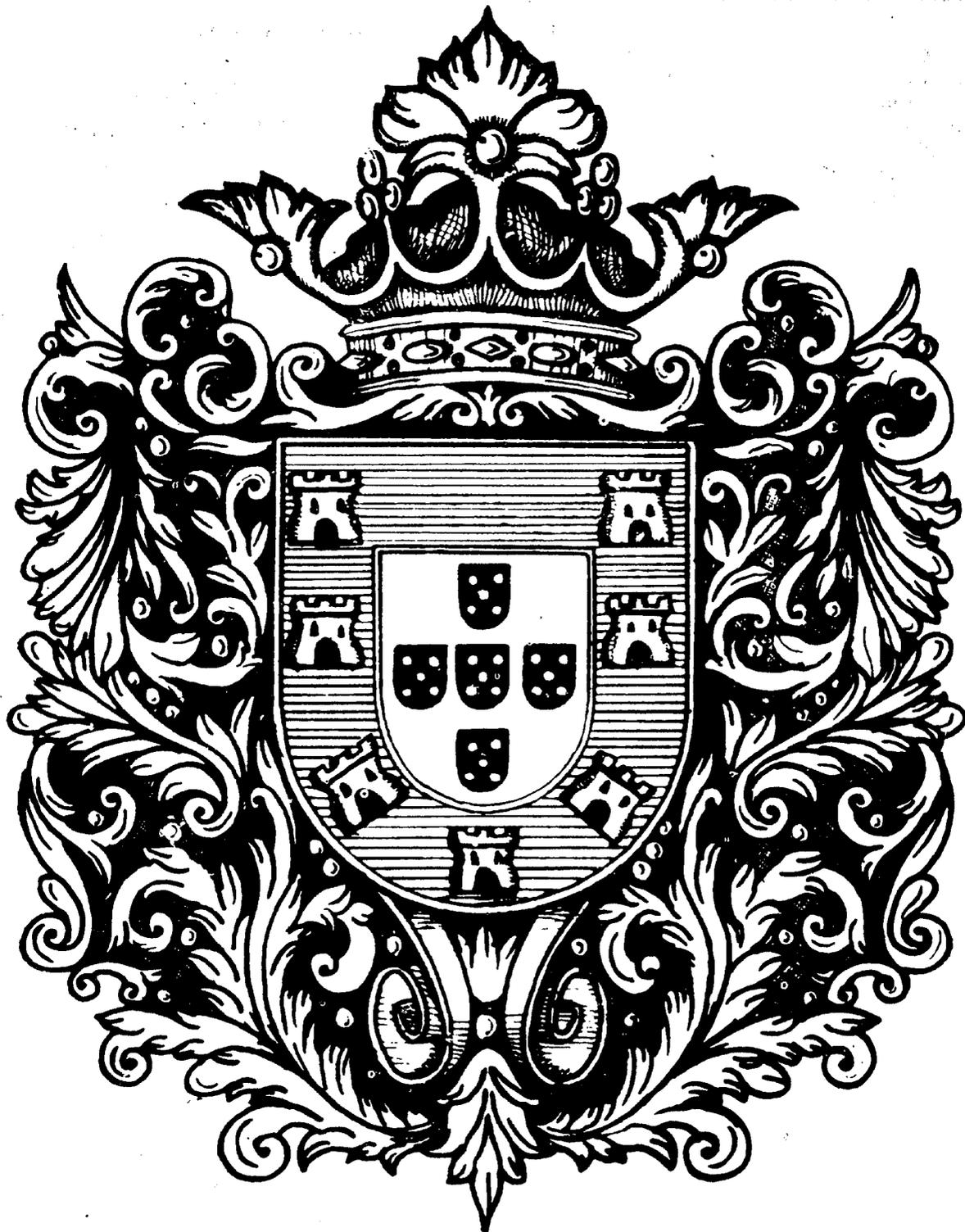


# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



**Año LXIV**

**Dirección y Administración**  
**PALACIO MUNICIPAL**  
**Archivo - Biblioteca**

**Número 3.249**

**12 Enero 1989**

**IMPRENTA CLASICA**  
**Paseo del Revellin, 18 - Ceuta**

**"El Boletín Oficial de Ceuta" se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales.**

### **TARIFA DE PRECIOS**

Por venta de 1 ejemplar.....40 pesetas.  
Por suscripción anual.....750 pesetas.  
Por anuncios y publicidad:  
Tamaño de 1 plana: 1.500 pts. por publicación.  
Tamaño de 1/2 plana: 750 pts. por publicación.  
Tamaño de 1/4 plana: 375 pts. por publicación.  
Tamaño de 1/8 plana: 188 pts. por publicación.  
Por cada línea.....15 pts. por publicación.

(Timbre a cargo del público)

### **ARCHIVO**

**(Palacio Municipal)**

**Servicio a investigadores: de 10 a 14 horas**

### **BIBLIOTECA MUNICIPAL**

**(Centro Cultural Municipal)**

**Horas de lectura: de 10 a 14 y de 18 a 21**

### **LABORATORIO MUNICIPAL**

**Todos los días laborables, de 10 a 13 h.**

# **ATLAS, S. A.**

## **COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES**

Distribuidores de productos petrolíferos de la C.E.P.S.A.  
Gas Butano - Consignatarios de buques

Marina Española 24 - Teléfono 513700  
CEUTA

## **PALACIO MUNICIPAL**

**Horas de audiencia del Sr. Alcalde:**

- Todos los días, de 9 a 11 horas.  
(Excepto sábados y domingos).

**Horas de visita del Sr. Secretario Gral.:**

- LOS JUEVES.

**Horas de oficinas en todos los Negociados:**

- De 8 a 15 horas.

**Horas de despacho al público:**

- De 9,15 a 13,45 horas.

**ALMACENES**

**San Pablo**

BATERIAS DE COCINA - MATERIAL DE CONSTRUCCION  
SANEAMIENTOS - ELECTRICIDAD - CRISTALERIAS  
MUEBLES DE COCINA - PERFUMERIA - ARTICULOS DE LIMPIEZA  
BROCHAS - PINTURAS - PAPELES PINTADOS - ALFOMBRAS Y  
FELPUDOS - ARTICULOS DE REGALO

**CENTRAL**  
C. de la Barca 18-20  
Villa Jovita -Tel. 515927

**CEUTA**

**SUCURSAL**  
Avda. Regulares 8-10  
Tels. 512653 - 513219

**DE CEUTA**

Se publica los jueves

12 de enero de 1989

**DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958****ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE  
CEUTA**

36

**ANUNCIO**

Iniciado expediente para la desafectación del servicio público y su calificación como bien patrimonial del Edificio sito en Avda. España nº 24 (antigua Clínica Nuestra Señora de los Angeles), se hace público por plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/86 de 13 de junio.

Ceuta 4 de enero de 1989

El Alcalde,  
(Ilegible)**JUZGADO DE DISTRITO  
DE CEUTA**

37

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Por haberlo así acordado el Sr. Juez del Juzgado de Distrito de Ceuta en juicio faltas número 1.300 de 1986, sobre lesiones contra MOHAMED HAMED ALI, se ha acordado notificar a MOHAMED AZOUZ, el auto dictado por el Juzgado de Instrucción Decano de los de esta ciudad, en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia recaída en dicho procedimiento

y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

SSª DIJO: Se tiene por desistido el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en primera instancia por el Juzgado de Distrito de Ceuta, en el mencionado juicio de faltas, devuelvanse las actuaciones a dicho Juzgado con testimonio de esta resolución a fin de que se lleve a cumplimiento la expresada sentencia, imponiéndole las costas de esta alzada y notifíquese a las partes comparecidas y dese cuenta al Ministerio Fiscal.- Así por este asunto, lo mando y firma el Ilmo. Sr.: Magistrado Juez de Instrucción número 2 de Ceuta D. FERNANDO TESON MARTIN doy fe.-

Ceuta a 29 de diciembre de 1988

La Secretaria,  
(Ilegible)

38

**REQUISITORIA**

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 1.359 de 1987 sobre malos tratos contra JESUS VILARIÑO RIVERO, nacido en La Coruña el día 13-3-1957, hijo de Francisco y de Dolores, con D.N.I. 32.432.109, vecino de Ceuta con residencia en Bda. Los Rosales, número 9, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Serrano Orive, Palacio de Justicia para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 3 de enero de 1989.

El Juez,  
(Ilegible)

El Secretario,  
(Ilegible)

39

### REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 1.145 de 1988 sobre lesiones contra EMILIO DE LA PARTE RAATRILLO, nacido en Baracaldo (Bilbao) el 15-1-1969, hijo de Emilio y de Rogelia, vecino de Ceuta, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Serrano Orive, Palacio de Justicia para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 3 de enero de 1989

El Juez,  
(Ilegible)

El Secretario,  
(Ilegible)

40

### CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 542 de 1988 sobre lesiones, ha acordado notificar a ACACIO JOSE GOMEZ MARTINEZ, residente en Lisboa calle Rua

Camilo Castelo Blanco, 6, la sentencia dictada con fecha 29 de noviembre de 1988 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a HASSAN BAGDAD MAIMON, de los hechos que se le imputaban declarando de oficio las costas causadas.

Ceuta 28 de diciembre de 1988

Es copia para notificar.  
El Secretario,  
(Ilegible)

41

### CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 3.497 de 1988 sobre lesiones, ha acordado notificar a HADILLA DRIS, la sentencia dictada con fecha 28 de noviembre de 1988, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO: Que debo condenar y condeno a LAARBI KEBIR KASSEN GARBAUI, como autor responsable de una falta de lesiones tipificada en el art. 582 del Código Penal a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio.

Ceuta 2 de enero de 1989.

Es copia para notificar.  
El Secretario,  
(Ilegible)

### JUZGADO 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CEUTA

42

### CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juicio Ejecutivo tramitado en este Juzgado, al número 225/88, entre las partes que

luego se dirá, se ha dictado SENTENCIA DE REMATE que, en lo esencial, es como sigue:

En la Ciudad de Ceuta, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Habiendo visto el Ilmo. Sr. D. LUIS FERNANDO ZORZANO BLANCO, Magistrado Juez de Primera Instancia del NUMERO UNO de los de esta Ciudad, los presentes Autos de JUICIO EJECUTIVO 225/88, instados por BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. representado por la Procurador Sra. BARCHILON y bajo la dirección del Letrado Sr. ESPINOSA PEREZ, contra D. FRANCISCO ANTONIO MILLAN GODINO y D<sup>a</sup> MARIA ISABEL DOMINGUEZ ROJAS, que han sido declarados en REBELDIA.- FALLO: "Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante por la cantidad reclamada a los demandados D. FRANCISCO ANTONIO MILLAN GODINO y D<sup>a</sup> MARIA ISABEL DOMINGUEZ ROJAS, haciendo trance y remate de los bienes embargados y demás que fueren necesarios, propiedad de los mismos y, con su producto pagar al actor BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A., la cantidad de trescientas veintitrés mil quinientas setenta y tres pesetas, como principal más el interés pactado de dicha suma desde la fecha de presentación de la demanda, más las costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago.

Por la rebeldía de los demandados, notifíquese esta Sentencia en la forma prevenida en el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del segundo día.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio mando y firmo. LUIS FERNANDO ZORZANO BLANCO. Firmado y rubricado.

PUBLICACION: Leida y publicada fue la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la dictó, hallándose celebrando Audiencia Publica, en el día de su fecha, de todo lo cual, como Secretario Judicial.- DOY FE. GARCIA BURGOS DE LA MAZA.

Firmado y rubricado.- La anterior Sentencia no es firme y contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, para ante la Audiencia Provincial de Cádiz.

Y para que sirva de CEDULA DE NOTIFICACION en forma a los demandados

antes citados declarados en rebeldía, libro la presente, que firmo en Ceuta, a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

El Secretario Judicial,  
(Ilegible)

43

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juicio Ejecutivo tramitado en este Juzgado al nº 117/87 entre las partes que luego se dirá se ha dictado Sentencia que en lo esencial es como sigue: " SENTENCIA DE REMATE.- En la Ciudad de Ceuta a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta ocho. Visto por mí, el Ilmo. Sr. D. LUIS FERNANDO ZORZANO BLANCO, Magistrado Juez de Primera Instancia Número UNO de Ceuta los presentes autos de JUICIO EJECUTIVO 117/87 instados por BANCO URQUIJO UNION S.A., representado por el Procurador Sr. MUÑOZ DICK y bajo la dirección del Letrado Sr. ZAPICO LIS contra D. FRANCISCO SIMON MORALES, D<sup>a</sup> AFRICA SANCHEZ CORADO, D. AMADOR GUZMAN VILLAVERDE, D<sup>a</sup> AFRICA SIMON MORALES, D. FRANCISCO SIMON SANCHEZ y D<sup>a</sup> ENCARNACION RUIZ DE HERMOSA declarados en rebeldía.- FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante por la cantidad reclamada a los demandados D. FRANCISCO SIMON MORALES, D<sup>a</sup> AFRICA SANCHEZ CORADO, D. AMADOR GUZMAN VILLAVERDE, D<sup>a</sup> AFRICA SIMON SANCHEZ, D. FRANCISCO SIMON SANCHEZ, haciendo trance y remate de los bienes embargados y demás que fueren necesarios, propiedad de los mismos y con su producto, pagar al actor BANCO URQUIJO UNION S.A., la cantidad de tres millones novecientas sesenta y una mil ciento cuarenta y tres pesetas como principal más el interés pactado de dicha suma desde la fecha de presentación de la demanda más las costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago. Por la rebeldía de los demandados, notifíquesele esta Sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la

notificación personal dentro de segundo día. Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos originales, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo. DON LUIS FERNANDO ZORZANO BLANCO.- Firmado y rubricado".

**PUBLICACION:** Leida y publicada fue la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la dictó, hallándose celebrando Audiencia Pública, en el día de su fecha, de todo lo cual, como Secretario Judicial. Doy fe.- GARCIA BURGOS DE LA MAZA, firmado y rubricado.

La anterior Sentencia no es firme y que contra la misma puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días para la Audiencia Territorial de Sevilla.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía antes expresados libro la presente que firmo en la Ciudad de Ceuta a cinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

El Secretario Judicial,  
(Ilegible)

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA  
E INSTRUCCION Nº 2  
DE CEUTA**

44

**EDICTO**

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número DOS de Ceuta, que en los autos de juicio de abintestato seguidos ante este Juzgado por el fallecimiento de Dª FRANCISCA JIMENEZ GIL, de estado soltera, de 76 años de edad, natural de Ronda (Málaga), hija de Francisco y de María, que falleció el día 10 de mayo de 1986 en la Ciudad de Ceuta Residencia de ancianos Nuestra Señora de Africa de Ceuta, se ha dictado providencia ordenando expedir segundos edictos, por lo que se anuncia su muerte sin testar y se convoca a quienes se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ceuta, a reclamarlo dentro de veinte días a partir de la publicación del presente, acreditando su grado de

parentesco con el finado y previniéndoles que transcurrido dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar. Los que se hace público a los efectos procedentes en Ceuta a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

El Secretario,  
(Ilegible)

**DELEGACION DE HACIENDA  
DE CEUTA**

**INTERVENCION DEL REGISTRO DEL  
TERRITORIO FRANCO**

45

**ANUNCIO DE SUBASTA**

El día 2 de febrero de 1989, a las once horas, se celebrará en esta Intervención del Registro del Territorio Franco, Avenida Muelle Cañonero Dato, subasta pública de mercancías y vehículos, procedentes de expedientes de infracciones administrativas de contrabando y del régimen de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Las condiciones de la subasta y demás detalles, se encuentran expuestos en el Tablón de Anuncios de esta Intervención y de la Delegación de Hacienda de Ceuta. Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de anuncios, voz pública, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás que afecten a los artículos subastados.

Ceuta, 30 de diciembre de 1988

Vº Bº

El Interventor-Jefe,  
Ernesto Villanueva Fava (Firma ilegible)

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE CEUTA**

46

**DECRETO**

-El Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de

las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, introduce diversas modificaciones en el procedimiento de elaboración, información, reclamaciones y publicidad de los expedientes de modificación de créditos.

-Tras su aprobación inicial por el Pleno Municipal, ha de exponerse al público a efectos de sugerencias y reclamaciones, que han de resolverse en el plazo de treinta días. Si no se presentan reclamaciones, el Expediente de Modificación de Créditos se considera definitivamente aprobado, entrando en vigor una vez publicado y transcurrido el plazo legal para que la Delegación de Hacienda lo examine y manifieste si existe o no infracción del ordenamiento jurídico.

-Expuesto al público en el Boletín Oficial de la Ciudad número 3241, correspondiente al día 17 de noviembre de 1988, no se ha presentado ninguna reclamación, dentro del periodo legal para ello.

-Remitido el expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, no ha formulado ninguna objeción al mismo dentro del plazo a que se refiere el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

-Por lo expuesto, y de conformidad con las disposiciones vigentes

#### VENGO EN DISPONER:

Primero.- Que aprobado definitivamente el SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS en el actual ejercicio de 1988, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Segundo.- Contra esta aprobación definitiva, y de conformidad con lo establecido en el artículo 446.5 del Real Decreto Legislativo 781/86, "podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, el cual no suspenderá por sí sólo la aplicación del expediente aprobado".

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, Don FRUCTUOSO MIAJA SANCHEZ, en Ceuta a veintiseis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

(Firma ilegible)

## RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACION ANTES DE LA MODIFICACION

### ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO O .....	3.588.507.294
CAPITULO I .....	271.577.846
CAPITULO II .....	2.385.642.743
CAPITULO III .....	321.594.363
CAPITULO IV .....	986.661.644
CAPITULO V .....	62.544.871
CAPITULO VI .....	-----
CAPITULO VII .....	-----
CAPITULO VIII .....	150.000
CAPITULO IX .....	1.625.362.833
<b>TOTAL .....</b>	<b>9.242.041.594</b>

### ESTADO DE GASTOS

CAPITULO O .....	3.003.580.901
CAPITULO I .....	1.938.445.266
CAPITULO II .....	1.231.056.419
CAPITULO III .....	161.170.557
CAPITULO IV .....	525.426.174
CAPITULO V .....	-----
CAPITULO VI .....	1.625.362.833
CAPITULO VII .....	77.400.157
CAPITULO VIII .....	151.000
CAPITULO IX .....	94.521.894
<b>TOTAL .....</b>	<b>8.657.115.201</b>

SUPERAVIT ..... 584.926.393

Ceuta, 18 de noviembre de 1988

Por contabilidad,  
(Ilegible)

### MODIFICACION DE CREDITOS

1) INCREMENTO:	
-Relación de partidas y facturas pendientes de consignación .....	96.029.692
-Cuantificación de complemento de rotatividad de Bomberos .....	17.015.328
<b>Total Incremento .....</b>	<b>113.045.020</b>

## 2) FINANCIACION:

-Utilización parcial Superavit Liquidación 1987

Total Financiación ..... 113.045.020

Ceuta, 18 de noviembre de 1988

Por contabilidad,

(Ilegible)

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE LA  
CORPORACION

## ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO O.....	3.588.507.294
CAPITULO I.....	271.577.846
CAPITULO II.....	2.385.642.743
CAPITULO III.....	321.594.363
CAPITULO IV.....	986.661.644
CAPITULO V.....	62.544.871
CAPITULO VI.....	-----
CAPITULO VII.....	-----
CAPITULO VIII.....	150.000
CAPITULO IX.....	1.625.362.833

TOTAL ..... 9.242.041.594

## ESTADO DE GASTOS

CAPITULO O.....	3.003.580.901
CAPITULO I.....	1.955.460.594
CAPITULO II.....	1.325.968.128
CAPITULO III.....	161.170.557
CAPITULO IV.....	526.544.157
CAPITULO V.....	-----
CAPITULO VI.....	1.625.362.833
CAPITULO VII.....	77.400.157
CAPITULO VIII.....	151.000
CAPITULO IX.....	94.521.894

TOTAL ..... 8.770.160.221

SUPERAVIT ..... 471.881.373

Ceuta, 18 de noviembre de 1988

Por contabilidad,

(Ilegible)

47

## EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad

Hace saber: Que con arreglo a lo prevenido en el Vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por D. FRANCISCO ANAYA PEREZ, con domicilio en Villacampa, 27, licencia municipal de apertura de un establecimiento para dedicarlo a BAR-PUB, sito en Salud Tejero, 3.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 9 de enero de 1989.

El Alcalde-Presidente,  
Fructuoso Miaja Sánchez.

48

## EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad

Hace saber: Que con arreglo a lo prevenido en el Vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por D. ZHENG FEI YE, con domicilio en Cervantes, 2, licencia municipal de apertura de un establecimiento para dedicarlo a RESTAURANTE, sito en Muelle Cañonero Dato.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de

que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 9 de enero de 1989.

El Alcalde-Presidente,  
Fructuoso Miaja Sánchez.



# CAJA DE AHORROS DE CEUTA



URBANA NUM UNO  
Plaza de la Constitucion  
(CAJERO AUTOMATICO)



URBANA NUM. DOS  
Barriada de San José  
(CAJERO AUTOMATICO)



OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Reyes  
(CAJERO AUTOMATICO)



URBANA NUM TRES  
Barriada de Villa-Jovita



URBANA NUM CUATRO  
Poligono Virgen de Africa

*Siempre cerca*

**REUNIRMIENTO DE CEUTA BOLETIN OFICIAL**

**FRANQUEO**

Sr. D.

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_